

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE



PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA, VEASE LA 4.ª PLANA.

AÑO II.—Madrid, martes 7 de Enero de 1879.—NUM. 189.

OFICINAS, TINTOREROS, 5, PRINCIPAL DEBECHA.

El plantel de vagos.

Quien siembra vientos, recoge tempestades. Este antiguo refrán, que es un axioma, se olvida con frecuencia por los gobiernos, y de aquí los conflictos sociales que surgen porque no ha habido quien los prevenga y los evite.

Y, sin embargo, nada más fácil que reducir á exiguas proporciones la estadística del mal, cuidando de difundir el bien; nada más fácil que apartar de la senda de la ociosidad y del crimen á los que la recorren, abriendo á sus ojos la del trabajo y la virtud.

En ningún país del mundo sucede lo que en España. El espíritu aventurero que hemos heredado de nuestros mayores, pero tristemente degenerado; la afición á vivir del acaso, el odio sistemático al orden y á la sujeción, han creado y desarrollado en nuestro país una industria, verdadero plantel de vagos, de perdidos y hasta de criminales.

Y lo más doloroso es que esta industria ha nacido á la sombra de una institución importante, de la prensa periódica, que llamada á ilustrar y á moralizar á las masas, es el instrumento, el pretexto de esa industria, que es á la vez una vergüenza y un peligro para la sociedad.

En todas las capitales de Europa, y no sólo en las capitales, sino en las ciudades de segundo y tercer orden, y hasta en las aldeas de todas las naciones de Europa, menos en España, la venta de periódicos es un comercio regular, con puestos fijos, y los que á ella se dedican forman una clase laboriosa.

En nuestro país, y particularmente en Madrid, al lado de unos cuantos vendedores que en cafés ó portales tienen puestos y realizan un comercio regular, aunque modesto; al lado de unos cuantos ancianos ó impedidos, que por su edad ó sus achaques no pueden ganarse la vida de otro modo, hay un enjambre de mujeres, zagalones y chicos de ambos sexos que en la Puerta del Sol y en los parajes más céntricos ofrecen diariamente un espectáculo contrario á la cultura y á la moralidad.

Desde las primeras horas de la mañana, con periódicos ó billetes de la lotería ó de las innumerables rifas que empobrecen al pueblo, forman un abigarrado conjunto. Descalzos y mal vestidos, jugando unos con otros, asediando á los transeúntes, aprovechando tal vez algunos la ocasión para escamotear objetos de valor á los que se descuidan, atronando al vecindario con sus gritos, utilizando las mozas la impunidad que les da una licencia, adquirida quizás por sorpresa, para ejercer otros actos muy distintos, viviendo niños y niñas desde cuatro y cinco años en el abandono más grande y en medio de esa atmósfera corrompida que les rodea, el cuadro que esos infinitos industriales ofrecen no sólo una ignominia en la actualidad, sino la escuela práctica de la vagancia y del vicio, donde se van formando los elementos de disolución social, los que después de dejar huellas dolorosas en la sociedad, irán mañana á poblar las cárceles y los presidios.

Vendiendo billetes y periódicos, sirviendo bajo la capa de vendedores para otros usos, obstruyendo la vía pública con sus juegos, profiriendo á cada instante palabras groseras, empleando algunos sus ojos acaso en estafar á los cándidos con sortijas halladas, sacan ellos y ellas, cada cual por su estilo, los medios de vivir, pero de vivir libres, sin una dirección, sin estar sometidos á un maestro.

Todas las noches, al salir *La Correspondencia*, hay un verdadero escándalo en las calles más céntricas. Como una horda de cafres se desparrajan por Madrid corriendo, gritando, vociferando y escandalizando, y la autoridad, acostumbrada ya, no pone coto á estas intemperancias, y los hombres de gobierno de todos los partidos ven el espectáculo y pasan al lado de él, sin pensar que esos chicos holgazanes, viciosos, sin Dios ni ley, serán mañana hombres, tendrán toda la malicia, toda la audacia que da la vida nómada que hacen, y serán elementos poderosos de perturbación y desorden.

Cierto es que necesitan una licencia para ejercer la industria de vendedores de periódicos; pero estos permisos sólo deberían concederse á los ancianos, á los impedidos, y á los éstos deberían permanecer en determinados puntos, que no por eso dejaría el público de ir á buscarlos.

Pero lo que no debería permitirse es que niños y jóvenes y hombres y mujeres, aptos para otra clase de trabajos, vivan en la vía pública.

Esta concesión que se les hace, con detrimento del público, tiene otro mal de gravísimas consecuencias. En todos los talleres faltan aprendices: ningún muchacho quiere sujetarse, pudiendo ganar con libertad en la calle más que lo que puede darle un maestro; pero sin aprendices no hay oficiales, y las artes manuales y los oficios son indispensables, y necesitan que haya quien los ejerza.

Si al chico le bastan los cuatro ó seis reales diarios que gana vendiendo billetes y periódicos, el hombre no tiene bastante con esto, y en la industria indicada uno y otro ganan lo mismo. Las necesidades crecientes han de impulsarle por fuerza á buscar lo que le falta para satisfacerlas, y no por medio de un trabajo al que no está acostumbrado, no sometido á una di-

rección que odia, sino encenagándose en el vicio y siguiendo su pendiente hasta el crimen.

Reflexionen los gobiernos en esta llaga social que exhibimos; fíjense en el cuadro, más propio de Marruecos que de una nación culta, que ofrece todos los días la Puerta del Sol; observen que allí se van formando y robusteciendo los elementos de trastornos que mañana pueden amenazar los intereses más respetables de la sociedad; y dicten las medidas necesarias para que la venta de billetes y periódicos se reorganice, no concediéndose licencias más que á aquellos que por imposibilidad física sólo de esta manera puedan ganarse la vida, y aún así y todo, sometidos á reglas para que no consideren las calles y las plazas como país conquistado.

La defensa de la sociedad lo exige, el decoro público lo aconseja, y el instinto de conservación lo reclama; porque, como hemos indicado al principio, quien siembra vientos, recoge tempestades; y elementos de tempestad son los que engendra el abandono en que se deja á esa fuerza que, por no encaminarla al bien, redundará, sin duda alguna, en provecho del mal.

Impresiones del día.

SOBRE LA CRISIS.—Hoy ha jurado el cargo de ministro de Gracia y Justicia don Saturnino Bugallal, en sustitución del Sr. Calderón Collantes, que pasa á la presidencia del Tribunal Supremo.

Sabido es que há ya mucho tiempo házose al nuevo ministro promesa formal de serlo, así como se aprovecharía la primera coyuntura favorable, ó sea cualquier reforma del Gabinete, para satisfacer sus deseos. Presentóse en los últimos días de la semana esa coyuntura. Dos ministros, que en cierta cuestión de suma trascendencia habían disentido de la mayoría del Consejo, se retiraban voluntariamente del mismo para ocupar otros cargos importantes en la administración pública. Esos ministros, que son los Sres. Silvea y Ceballos, dejaban dos huecos que, con el del Sr. Calderón Collantes, permitían realizar la combinación de que ayer nos hicimos cargo. La única diferencia que entre nuestras noticias y lo acordado existía, era referente al ministerio de la Guerra, que debía darse, no al general Blanco, sino á otro que anoche salió de Madrid.

Con el propósito de llevar á cabo la combinación, pasó el sábado el presidente del Consejo á la residencia de S. M. en El Pardo. Indicó su plan, y aún parece ser que aventuró algunas palabras sobre la conveniencia de que el Sr. Elduayen pasara á Gobernación en vez de á Estado, lo cual agrandaba la crisis, que venía á tener ya cierto carácter de general. Sin duda no fué oído con benevolencia y agrado; pues solamente alcanzó que, como se había ya ofrecido, se llenara la vacante que dejaba el Sr. Calderón Collantes con el Sr. Bugallal, sin que esto debiera considerarse como solución de la crisis.

Verificada ayer en el Palacio real la solemne recepción, en que con mucha satisfacción nuestra vimos á los hombres más importantes de las oposiciones, se reunió el Consejo de ministros, en el cual quedó acordado lo relativo á los señores Bugallal y Calderón Collantes, absteniéndose los consejeros de tratar de lo que con la crisis se relacionara, cosa que estaba en la conciencia de todos que no podía inmediatamente realizarse.

Alguno de los señores cuya salida se hallaba indicada, hizo respecto á su personalidad tímidas observaciones; mas se eludió hábilmente el darle concretas explicaciones, para evitar que se complicase el asunto. El Sr. Sedano, director de *La Política*, fué el encargado de llevar la buena nueva al Sr. Bugallal, para quien los últimos cuatro meses han sido época de disgustos y sinsabores.

Tales son las noticias que tenemos, y que podemos publicar sin inconveniente, respecto al hecho que no debe calificarse de crisis, siquiera parcial, sino de medio para llenar una vacante. La crisis verdadera permanece en pie, y ó mucho nos equivocamos, ó amenaza envolver muy pronto al mismo Sr. Cánovas. Es quizás la primera vez que encuentra serias dificultades para llevar á efecto sus planes; quizás también la primera en que no pueda jactarse de tener la omnimoda confianza de la Corona. Si esto ha de producir consecuencias de importancia, por lo que se refiere á la continuación del actual Gobierno, cosa es que podremos ver en todo lo que resta de Enero.

COMPARACION.—Nuestros lectores saben que en las elecciones municipales verificadas recientemente en Cuba ha obtenido gran mayoría el partido conservador-liberal, ó sea el de la unión constitucional, como allí se denomina, en el cual figuran muchos peninsulares y gran número de comerciantes é industriales laboriosos.

Naturalmente, el resultado notabilísimo de las elecciones, y el hecho de haberse verificado éstas con regularidad perfecta, sin el menor disturbio, con verdadero patriotismo y generosa tolerancia entre los adversarios, y esto inmediatamente después de una guerra cruel de diez años, que ha debido dejar en el país honda per-

turbación y huellas muy dolorosas, han llamado la atención de algunos periódicos ministeriales, que tributan frases de elogio al ilustre general Martínez Campos. *La Política*, que dedica una larga columna á dar cuenta de las elecciones senatoriales de Francia, sin duda porque cree que su resultado nos afecta más directamente que el de las municipales de Cuba, se calla; y *La Integridad de la Patria*, sub- inspirado en la primera inspiración de aquí, se calla también; mas *El Cronista* consigna que ha oído á hombres de diversos partidos elogiar la conducta del general Martínez Campos durante las elecciones municipales de la isla de Cuba, y *La Epoca* dice por su cuenta, después de recoger las anteriores frases:

«El gobernador general ha observado la más estricta imparcialidad en la lucha de los partidos, como paladinamente lo reconocen todos en la gran Antilla, pues aún los periódicos de ideas más avanzadas tributan á aquella primera autoridad las más sinceras alabanzas.»

«En vista, pues, del acierto de las primeras autoridades y del patriotismo sensato de los cubanos, no hay motivo sino para regocijarse del estado político y social de la isla de Cuba.»

Efectivamente, el general Martínez Campos ha observado, cumpliendo noblemente sus promesas, la más estricta imparcialidad en la lucha de los partidos; hombres de diversas procedencias políticas lo reconocen paladinamente y le elogian; todos los periódicos, aun los de ideas más avanzadas, tributan á la dignísima autoridad primera de la isla entusiastas y sinceras alabanzas.

Esto lo consignan con franqueza los dos periódicos ministeriales citados, y es verdad.

Pero nos extraña que *La Epoca*, la canónica *Epoca*, la que realiza esfuerzos poderosos para aspirar al primer puesto entre los periódicos de cámara, aluda y cite con tanta frecuencia en sus columnas al ilustre general Martínez Campos, y aún le tribute y diga que todos le tributan entusiastas y sinceras alabanzas. ¿No tiene temores de que sus intencionadas alusiones caigan mal en la cámara presidencial, de la que aspira constantemente á ser intérprete genuino en la prensa oficiosa? ¿Es que existe algún rencorillo oculto, ó que quiere poner chinitas en caminos no muy llanos, ó que, ante todo, desea arrimar al ascua su sardina?

A «EL CONSERVADOR».—De ninguna manera intentamos con nuestro suelto de ayer atribuir intención mala á nuestro colega, por hablar del mejoramiento de empleados. ¡Si nosotros quisiéramos que fuesen modelo de inteligencia, de honradez y de laboriosidad! ¡Si lo que nos lastima es que muchos faltan á sus deberes! Nuestro sistema, en esto de empleados, es que sean pocos, buenos y bien dotados, al revés de lo que hacen los partidos, que llenan las oficinas con muchos hombres inútiles y con insignificante sueldo.

En cuanto á que el Gobierno quiere el bien del País, no lo dudamos. Ningún gobierno en el mundo desea hacerlo mal, ni perjudicar á su patria. Podrá registrar la historia tal ó cual ministro traidor, que haya vendido la tierra en que naciese, pero afortunadamente los D. Oppas es planta cuya semilla casi se ha perdido.

Lo que sucede es que apesar de sus buenos deseos, los gobiernos suelen cometer gravísimos errores que traen consecuencias funestas, ya por falta de inteligencia, ya por sobra de vanidad, ya por compromisos adquiridos, ya, en fin, por lealtad á sus propios partidarios. A veces las más nobles pasiones, los sentimientos más elevados, han sido causa de sangrientas perturbaciones sociales.

Creemos ya qué negarlo? que el actual Gobierno abriga excelentes deseos de hacer el bien del País; pero creemos también que le es imposible realizar esos deseos, porque ha extraviado la política por unos caminos tan accidentados y tan llenos de maleza, que de ellos saldrán lastimados todos los intereses sociales. Por eso, no lo dude *El Conservador*, lo de la campaña administrativa no puede tomarse en serio, pues el Gobierno del Sr. Cánovas no puede, absolutamente no puede, emprender ninguna que sea fructífera y fecunda.

CORREOS.—Suelto de *El Tiempo*: «Un consecuente suscriptor de Garci-Muñoz, provincia de Cuenca, nos escribe hoy despidiéndose del periódico al cabo de diez años, por no recibirle sino doce ó lo más catorce veces al m. s.»

No está en nuestra mano hacer otra cosa que lamentarlo, y suplicar de nuevo al señor director de Comunicaciones se sirva remediar en lo posible estas continuadas faltas, que sentimos mucho más por el crédito de nuestra publicación que por el perjuicio que causan á nuestros intereses.»

Comentario de *El Globo*: «En su número de ayer se queja *El Tiempo* de que hay en provincias algún suscriptor del colega que en un solo mes ha dejado de recibir catorce números.»

Por lo que ocurre á *El Tiempo*, periódico

ministerialísimo, puede calcularse lo que sucederá á la prensa de oposición.»

Lo mismo decimos.

QUEJAS.—Incomódase *El Siglo Futuro* y pone el grito en el cielo porque en muchas poblaciones se impone al clero el pago de arbitrios municipales como á los demás vecinos que en las respectivas localidades existen. «¿Cómo!—exclama.—El clero, que contribuye al Estado con la cuarta parte de su dotación, que sufre resignado el impuesto de consumos, ¿ha de ser también objeto de esos arbitrios, sin considerar que se muere de hambre?»

Pero si esto le incomoda, le incomoda más aún que *La Epoca*, tendiendo afectuosamente la mano á la respetable clase, indicando al colega religioso que hagan los individuos que la componen las oportunas reclamaciones ante los ayuntamientos, las diputaciones, y en último término al Gobierno, cuyas reclamaciones se despacharán según la justicia y la equidad aconsejen.

«Para *El Siglo* esto es una burla. Los párrafos, dicen, han reclamado inútilmente á los ayuntamientos repartidores y recurrido á las diputaciones, y ni siquiera han obtenido contestación. «Puede el clero—añade—hacer provision de hambre para cuando en su última instancia decreté el ministro que se le devuelva lo que se le cobraba indebidamente.»

«Provision de hambre! ¡Ay, *Siglo* amigo! Si éste fuera un artículo de exportación, España inundaría de él al mundo; porque los españoles, en su inmensa mayoría, sobre todo los que no gozan dotación completa é incompleta, poseen inmensos almacenes bien provistos de ese género averiado; género que, por ser tan abundante, no tiene estimación alguna en el mercado. Las quejas del colega recordándonos el diálogo que medió días pasados entre dos caballeros.

—Estoy desesperado,—decía el uno.

—¿Y por qué?

—Porque no he tenido estas Pascuas en mi mesa ni faisán trufado ni jamón de Westfalia.

—¿Ay—repuso el otro—del que no haya tenido patatas!»

QUE LO DIGA.—Enfadado viene hoy *El Mundo Político* á causa de nuestro suelto de anteayer acerca de los curatos vacantes en Madrid, y de la conveniencia de proveerlos por concurso en breve plazo, y afirma que nos encaramos con el excelentísimo señor cardenal Moreno (subrayado) y con los actuales economos de Madrid (sin subrayar).

«¿Enteselo el colega á *La Epoca*, que fué el primero que aludió en sus columnas al respetable prelado de Toledo en el suelto á que nosotros dábamos contestación.

Más después de todo, ¿para qué hemos de acudir á la curia eclesiástica, ni al señor Calderón Collantes, á fin de conocer esas razones que hacen tristemente necesario el aplazamiento del concurso? Puesto que el colega las sabe, dígalas cuanto antes, y no se ande por las ramas.

Pregúntanos también *El Mundo Político*:

«¿Querrá decirnos el colega quién ha construido el cementerio donde se entierran los disidentes, quién lo limpia, custodia y conserva?»

Hombre, no lo sabemos; y la verdad, eso de la limpieza, y de la custodia, y de la conservación, son oficios, salvo el parecer del ilustrado colega, que desempeñarán á conciencia los barrenderos y los sepultureros.

«¿Lo sabe también *El Mundo Político*? Pues no repare en pelillos, y díganos, sin temor, el porqué de la pregunta.»

BALANCIN PERPETUO.—*La Epoca* dice que prefiere la disolución de las Cortes, porque esto es lo que ha sostenido; *La Epoca* dice que la no disolución de las Cortes es lo más adecuado para que se realicen las esperanzas legítimas de partidos en oposición al que manda; *La Epoca* dice que merecerá todo su respeto la suprema decisión del Monarca, porque es ardiente defensor de la regia prerogativa; *La Epoca* dice que también tendrá todo su respeto el ministerio honrado con la confianza de S. M., aunque la regia prerogativa se aplique en beneficio de otros partidos, del constitucional por ejemplo.

A esto replica *El Imparcial*: «*La Epoca* continúa alumbrando á San Miguel y al diablo, ó jugando al tira y afloja.»

Y nosotros contestamos que *La Epoca* continúa... sabiendo vivir.

¡GRACIAS Á DIOS!—Al fin, después de tres años de pedir y trabajar el Sr. Bugallal, será nombrado ministro de Gracia y Justicia.

Diputado porfiado, saca cartera. La tática empleada por el nuevo ministro de Gracia y Justicia es curiosa.

Ha ido á bajarse á Santa Agueda con el presidente del Consejo.

A estos procedimientos no hay quien resista.

Ahora que ya ha conseguido el puesto anhelado, comenzará la segunda parte de los trabajos constantes del Sr. Bugallal, la disidencia.

«Tres años ha trabajado para entrar!»

Desde mañana empieza á hacer que se va.

UN MORIN.—Hace seis días que en Tortosa reina el desorden en todo su esplendor por una cuestión de pesca.

Al menos, ésta es una cuestión nacional. Por la pesca han ocurrido muchas cosas graves y leves en esta país.

INDULTO.—Habíase dicho que antes de publicarse la nueva ley de imprenta se daría un indulto general para todos los periódicos que hayan sido víctimas de algún fallo de los tribunales especiales hasta el presente.

Esto se dijo hace mucho tiempo, pero no ha vuelto á repetirse ni hay indicio alguno de que tal cosa se haga.

Lo único cierto es que la nueva ley se viene encima como un nublaro.

Y ya podemos exclamar como la vieja del cuento:

¡Viva D. Pedro II!

O ¡viva la nueva ley!

Porque lo mismo que aquella mujer victoreaba á D. Pedro por el temor de que su sucesor fuese peor, nosotros debemos temer que la ley que siga á la que va á plantearse resulte todavía más insopor- table.

Exterior.

El resultado previsto de las elecciones senatoriales crea á la Francia y al ministro Dufaure una situación despejada y normal, que puede fijar de una manera estable sus destinos futuros. La mayoría obtenida, que es de 58 votos, excede á las legítimas esperanzas del partido republicano y del mismo Gambetta; y esta misma satisfacción le alentará para inaugurar una época de reconstrucción, completando su forma administrativa y colonial, la reorganización de su ejército y marina, concluyendo de levantar su crédito, y armonizando sus relaciones con los demás estados de la manera franca y leal que sus instituciones eminentemente liberales requieren.

Pero no debemos ocultar que deben abrigarse serios temores cuando la pléyade de bienestar llega para Francia; pues egoísta, sólo se ocupa de satisfacer su vanidad, importándole un ardite la suerte de las demás naciones, y muchas veces por soberbia ese pueblo liberal y laborioso trucease tirano y altivo, por cuyos vicios ha sido severamente castigado.

Esperamos que las lecciones de la experiencia le trazarán una senda de reflexión y de juicio, que ha de reflejarse en su trato internacional.

Aunque nada nuevo dice el telégrafo de las complicaciones rusas, sí sabemos que Alemania le ha hecho advertencias amistosas con respecto á sus conflictos universitarios, hoy propagados por todo el imperio, y que han perjudicado á algún súbdito alemán, que ha hecho necesaria la ingenuidad que reseñamos.

La *Gaceta de la Alemania del Norte*, al anunciar el triunfo de la Francia republicana, contiene apreciaciones atinadas, entre cuya frase candorosa é inocente, se ocultan retenciones que alguien podría traducir, en tiempo no lejano, como amenazas.

Este lenguaje es significativo en el diario que pasa como órgano del canciller-príncipe.

Como síntoma satisfactorio del buen camino por Italia emprendido, han sido reelegidos diputados todos los consejeros de la Corona, que cesaron al ser nombrados, pero que es requisito indispensable tengan asiento en la Cámara, si han de tener en ella representación. Esto prueba la concordia patriótica por nosotros anunciada; la necesidad de ayudar al ministerio de transición, durante el interregno parlamentario, que al cesar tomará las riendas de aquel pueblo un Gabinete de todas las izquierdas, reclamado por la opinión, y necesario para soluciones, dentro y fuera del país, harto delicadas.

Los ejércitos ingleses en el Afghanistan, á crear las referencias de la Gran Bretaña, deben hallarse fatigados y maltrechos con la incansable marcha que las noticias refieren. Hay poca seriedad al dar cuenta del desdichado conflicto afganés, y sobra de ineptitud al querer desfigurar los hechos. Después de una caminata de nueve días sin parar, el último telegrama de la India da al ejército á cuatro jornadas del unto de su objetivo, que es Kandahar, cuando del punto de partida de las tropas hay poco más ó menos esa distancia. La manera de distraer la atención de tales acontecimientos es, como se ve, inocente.

Lo único cierto es que la misión rusa continúa en Cabul, que el emir se aconseja de ella, y sin su aquiescencia no da paso alguno; que los afganeses dejan á la presente estación hacer la guerra por ellos, y que cuando el tiempo mejore por aquellas accidentadas cordilleras, habrá llegado el caso de que Inglaterra tenga que noticiar lo que... ocurra.

(Agencia Fabra.)

PARIS 6.—El gobierno ha dispuesto el envío de destacamentos de gendarmes móviles á los departamentos de Erolt y Piri-

neos Orientales, para impedir que partidas de ladrones pasen la frontera franco-española...

Roma 6.—Todos los ministros que pertenecieron a la Cámara de diputados han sido reelegidos...

San Petersburgo 6.—Corre el rumor de que el señor Dondoukoff será nombrado ministro del Interior de Rusia.

Berlín 6.—El periódico la Gaceta de la Alemania del Norte, en su número de esta tarde, dice que la república en Francia...

Constantinopla 7.—El gobierno otomano ha enviado refuerzos a la Albania para obligar a los habitantes de esta provincia a someterse a las disposiciones del tratado de Berlín.

Viena 6.—La prensa rusa sostiene que es preciso que la Puerta exija de sus súbditos, a viva fuerza, si es necesario, el cumplimiento de las estipulaciones de paz.

Londres 7.—El Standard, en su edición de esta mañana, publica un despacho de Berlín diciendo que, según noticias de carácter oficial procedentes de Viena, el gobierno ha informado a las potencias que si la Puerta cumple lo convenido en el tratado de Berlín, el ejército ruso abandonará por completo la Bulgaria y la Rumania el 1.º de Abril próximo.

Noticias.

La Gaceta de hoy publica la siguiente disposición:

Presidencia.—Decreto nombrando a don Fernando Calderon Collantes, marqués de Reinos, presidente del Tribunal Supremo, continuándose al pie de dicho decreto los méritos y servicios del nombrado.

Por haber sido confiada la dirección del Real Colegio del Escorial a D. José Hospital, secretario de cámara y gobierno del obispo de Gerona, ha sido nombrado en su lugar el catedrático de aquel seminario D. Rafael Hortal.

Hace pocos días se ha verificado una boda en París, entre el duque de Guiche, teniente del primer regimiento de húsares é hijo primogénito de los duques de Gramont, y una joven hebrea de la familia de los Rothschild, de Francfort, la cual (cosa extraña en esta familia) se ha convertido a la religión católica, con gran descontentamiento de sus opulentos parientes.

Pero para neutralizar este descontento, otro de los Rothschild, que no tiene hijos y no está muy en armonía con el resto de sus deudos, piensa hacerle un pequeño donativo ó regalo de boda de 20 millones de francos.

El príncipe de Vergara experimentó ayer mayor alivio que el día anterior, pero aunque relativamente su estado sea más satisfactorio, no han desaparecido por desgracia los caracteres de gravedad que afecta su dolencia.

El prefecto de policía de París, M. Albert Gigot, ha publicado un bando mandando cerrar a la una en punto de la noche las tabernas, cafés, billares, figones y demás sitios de reunión abiertos al público, prohibiéndose a sus dueños y mozos de servicio recibir ó conservar en ellos a nadie, ni dar de beber ni de comer, ni dejar bailar ó jugar más allá de la citada hora.

Hoy ha debido regresar a Castellón el gobernador de aquella provincia, nuestro amigo el Sr. Santamaría.

El marqués de Trives es el candidato indicado para la subsecretaría de Gracia y Justicia.

Los senadores y diputados de Salamanca visitaron ayer tarde al Sr. Cánovas, poco después de las cinco, para interesarse por la suerte de los tres reos de Béjar condenados a la última pena.

Lo mismo que cuando el sábado vieron al Sr. Calderon Collantes, salieron tristemente impresionados de la conferencia con el presidente del Consejo.

El señor Arnau, subsecretario de Gracia y Justicia, insistió ayer en que el Sr. Calderon Collantes reafirmara el decreto admitiéndole la dimisión del expresado cargo. El Sr. Collantes cumplió los deseos del Sr. Arnau, poniendo anoche mismo el decreto de dimisión a la firma de S. M. el Rey.

En el próximo mes de Marzo dará principio la venta de algunos montes de propiedad del Estado.

Se ha recibido en Vinaroz el resto de los materiales para las obras del puerto, que de Liverpool ha traído el vapor Culnacore. Su llegada se ha celebrado con un banquete.

El Sr. D. Eduardo Saavedra está escribiendo el discurso de contestación al padre Fita, que entrará pronto en la Academia de la Historia.

Anteayer celebró sesión la junta directiva de la Sociedad madrileña protectora de los animales y de las plantas.

Abierta la sesión por el Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, presidente de la junta saliente, y ocupando el sitio de secretario el Sr. D. Luis Alvarez Alvistur, cedieron ambos señores sus puestos a los nuevamente nombrados, señores marqués de Bedmar, presidente, y D. Francisco Vallduvi, secretario general.

Mañana se verá en la audiencia de Barcelona una causa procedente del juzgado de Igualada, donde ha llamado poderosamente la atención pública. Se sigue contra Juan Almirall, que habitaba con su esposa en una masía de aquel partido, por haber matado de un tiro desde la azotea a su mujer una noche que ésta regresaba del pueblo de visitar a su familia. El juez condenó al procesado a la pena de muerte, cuya confirmación pedirá en el acto de la vista el ministerio fiscal.

Ha sido nombrado delegado del Banco de España en Barcelona D. Vicente Jaumeandreu, que desempeña igual destino en Lérida. Para esta vacante ha sido nombrado D. José Paret, interventor de la delegación de Barcelona.

Por el ministerio de la Gobernación se ha pasado una circular a los gobernadores civiles de las provincias mandando que las personas que mueran fuera de la comunión católica, sean enterradas en lugar decoroso cercano al cementerio católico; y advirtiéndoles que de la profanación de las sepulturas de los disidentes serán responsables las autoridades locales encargadas de su custodia.

Ha llegado a Granada el general de marina Sr. Rodríguez Arias.

La diputación de Vizcaya ha celebrado el viernes y el sábado sesiones importantes. Pareció que ha acordado en principio subvencionar con un millón de reales al ferrocarril que se proyecta construir desde Bilbao a Durango. Dos subvenciones más ha acordado: una para la construcción del seminario en Vitoria; otra de 10.000 rs. para las familias de los pueblos encartados que quedarán en la miseria a consecuencia de la manga de agua que devastó en Julio último los campos de Gordejuela, Oquendo y otros pueblos.

Para emplear a los braceros, se procederá a la explanación de la carretera de Sodupe a la jurisdicción de Oquendo.

De Buenos Aires han salido ya para Patagonia varias expediciones de mujeres de vida alegre, que van condenadas de orden de la autoridad a aquellos lejanos territorios.

Si ciertos republicanos de por acá entendiesen y practicasen la libertad como los de por allá, les daríamos muy cordial enhorabuena.

El regimiento infantería de Alava queda en Málaga de guarnición, excepto una compañía que pasa a Almería. El regimiento de España y el batallón cazadores de Cuba quedan en Granada, dando el primero a Jaen una compañía. El segundo batallón de Asia, que se encuentra en los presidios de Africa, embarcará en breve con destino a Cataluña.

Se ha concedido el cuartel para esta corte al mariscal de campo D. Antonio Oriiz y Uztariz, comandante general que fué de la primera división del ejército de Valencia.

Ha sido nombrado catedrático de química orgánica de la facultad de ciencias de la universidad de Barcelona D. Victoriano G. de la Cruz, catedrático del instituto de León, y que fué propuesto en el primer lugar de la terna que formó el Consejo de instrucción pública para proveer por concurso aquella plaza.

Desde su reciente publicación viene obteniendo gran acogida el libro del Arte de leer, por el Dr. Brochard, traducido por los señores Velasco y Puidol. El módico precio de dos reales pone esta obra interesante a los padres de familia al alcance de todas las clases.

La corporación de Dublin, en su último meeting, ha decidido por unanimidad conferir los derechos de ciudadano al general Grant, que se propone visitar la Irlanda.

En Pinos Puente se ha cometido estos días un horrible asesinato. En Burgos ha sido mortalmente herido el armero del batallón cazadores de Llerena por un individuo con quien disputó en un baile. En Brivesca se nota la falta de un tratante en ganado que salió a un pueblo inmediato, haciéndose con tal motivo misteriosos comentarios.

Esciben de Munich: «Para dar una idea de la cantidad de nieve caída días antes de Navidad, bastará decir que se han necesitado 32 trenes compuestos de 14 carruajes cada uno, para dejar un poco transitables las calles de esta ciudad.»

Anoche a las ocho fué curada en la casa de socorro del distrito de la Inclusa una mujer a quien su marido maltrató de tal modo, que le infirió una herida de gravedad en la cabeza.

El agresor fué puesto a disposición del juzgado de guardia.

La compañía del ferrocarril y minas de San Juan de las Abadesas tomará por su cuenta la construcción de una vía férrea que enlace a Olot con alguna de las que van a Barcelona.

Ha sido puesto a flote el vapor alemán Prinz Henrich, que varó frente al cabo Canet y entró el sábado en el puerto de Valencia a fin de reparar sus averías.

Por iniciativa de la prensa de Castellón, se trata de construir un teatro en aquella capital por medio de una rifa, que constará de 40.000 billetes por el valor total del coste de la obra, y el premio consistirá en el valor ó precio de la finca. Ha quedado constituida la junta iniciadora bajo la presidencia del gobernador y del alcalde.

Mañana se verá en la audiencia de Barcelona una causa procedente del juzgado de Igualada, donde ha llamado poderosamente la atención pública. Se sigue contra Juan Almirall, que habitaba con su esposa en una masía de aquel partido, por haber matado de un tiro desde la azotea a su mujer una noche que ésta regresaba del pueblo de visitar a su familia. El juez condenó al procesado a la pena de muerte, cuya confirmación pedirá en el acto de la vista el ministerio fiscal.

Ha sido nombrado delegado del Banco de España en Barcelona D. Vicente Jaumeandreu, que desempeña igual destino en Lérida. Para esta vacante ha sido nombrado D. José Paret, interventor de la delegación de Barcelona.

Por el ministerio de la Gobernación se ha pasado una circular a los gobernadores civiles de las provincias mandando que las personas que mueran fuera de la comunión católica, sean enterradas en lugar decoroso cercano al cementerio católico; y advirtiéndoles que de la profanación de las sepulturas de los disidentes serán responsables las autoridades locales encargadas de su custodia.

Ha llegado a Granada el general de marina Sr. Rodríguez Arias.

La diputación de Vizcaya ha celebrado el viernes y el sábado sesiones importantes. Pareció que ha acordado en principio subvencionar con un millón de reales al ferrocarril que se proyecta construir desde Bilbao a Durango. Dos subvenciones más ha acordado: una para la construcción del seminario en Vitoria; otra de 10.000 rs. para las familias de los pueblos encartados que quedarán en la miseria a consecuencia de la manga de agua que devastó en Julio último los campos de Gordejuela, Oquendo y otros pueblos.

Para emplear a los braceros, se procederá a la explanación de la carretera de Sodupe a la jurisdicción de Oquendo.

De Buenos Aires han salido ya para Patagonia varias expediciones de mujeres de vida alegre, que van condenadas de orden de la autoridad a aquellos lejanos territorios.

Si ciertos republicanos de por acá entendiesen y practicasen la libertad como los de por allá, les daríamos muy cordial enhorabuena.

El regimiento infantería de Alava queda en Málaga de guarnición, excepto una compañía que pasa a Almería. El regimiento de España y el batallón cazadores de Cuba quedan en Granada, dando el primero a Jaen una compañía. El segundo batallón de Asia, que se encuentra en los presidios de Africa, embarcará en breve con destino a Cataluña.

Se ha concedido el cuartel para esta corte al mariscal de campo D. Antonio Oriiz y Uztariz, comandante general que fué de la primera división del ejército de Valencia.

Ha sido nombrado catedrático de química orgánica de la facultad de ciencias de la universidad de Barcelona D. Victoriano G. de la Cruz, catedrático del instituto de León, y que fué propuesto en el primer lugar de la terna que formó el Consejo de instrucción pública para proveer por concurso aquella plaza.

Desde su reciente publicación viene obteniendo gran acogida el libro del Arte de leer, por el Dr. Brochard, traducido por los señores Velasco y Puidol. El módico precio de dos reales pone esta obra interesante a los padres de familia al alcance de todas las clases.

La corporación de Dublin, en su último meeting, ha decidido por unanimidad conferir los derechos de ciudadano al general Grant, que se propone visitar la Irlanda.

En Pinos Puente se ha cometido estos días un horrible asesinato. En Burgos ha sido mortalmente herido el armero del batallón cazadores de Llerena por un individuo con quien disputó en un baile. En Brivesca se nota la falta de un tratante en ganado que salió a un pueblo inmediato, haciéndose con tal motivo misteriosos comentarios.

Esciben de Munich: «Para dar una idea de la cantidad de nieve caída días antes de Navidad, bastará decir que se han necesitado 32 trenes compuestos de 14 carruajes cada uno, para dejar un poco transitables las calles de esta ciudad.»

Anoche a las ocho fué curada en la casa de socorro del distrito de la Inclusa una mujer a quien su marido maltrató de tal modo, que le infirió una herida de gravedad en la cabeza.

El agresor fué puesto a disposición del juzgado de guardia.

La Academia Jurídica celebrará sesión científica el jueves próximo a las ocho de la noche en el aula 6.ª de la Universidad Central, bajo la presidencia del Sr. Fernandez Cid.

Harán uso de la palabra los señores don Isidoro Lopez, Guisasaola y Ordoñez. Continuará la discusión del tema «Examen filosófico-jurídico de la libertad religiosa y su oportunidad en España.»

A las cinco y media de la tarde de ayer fué atropellado un sujeto por el coche del tranvía núm. 2, en el puente de Toledo, sufriendo la fractura del muslo izquierdo. Fué conducido al Hospital provincial, donde se encuentra en estado grave.

A las dos y media de la madrugada de hoy se efectuó un robo en la calle de Jardines, núm. 8.3.ª, habitación de doña María Gonzalez, llevándose los ladrones 35 duros en metálico, algunas alhajas y varias prendas de ropa.

Esta tarde a las tres y media ha estado a pasear en la Casa de Campo S. M. el Rey acompañado de su servidumbre, regresando a Palacio a las cuatro y media de la misma.

Anoche a las nueve se arrojó desde el puente de Toledo una joven de 17 años, quedando muy mal herida. Llevada al Hospital general, manifestaron los facultativos que era muy grave el estado de aquella desgraciada.

Desde las diez de la mañana de ayer a igual hora de la de hoy, han sido detenidos en Madrid por delitos leves 56 individuos.

También han sido puestos a disposición del juzgado de guardia por faltas graves siete individuos más.

Parece que esta tarde, al preguntarle al Sr. Romero Robledo un constitucional muy caracterizado a qué obedecía la prisión del director de La Opinión, de Tarragona, el cual permanece incomunicado en la cárcel de aquella ciudad, ha significado el Sr. Romero que no tenía la menor noticia de ello; de lo cual se infiere que semejante disposición ha sido dictada por el juez, apesar de asegurárenos que el director del citado periódico ha sido reducido a prisión por haber publicado los nombres de los individuos de aquel ayuntamiento que se opusieron a suscribir la solicitud de indulto del regicida Oliva.

Con tal motivo hacíanse esta tarde diferentes comentarios. Ha tomado vez el rumor de que el señor Cánovas se prepara para una cuarta legislación, continuando, no sólo el Sr. Romero Robledo en Gobernación, si que también el Sr. Bugallal en el puesto que desde hoy ocupa.

Esta tarde ha estado muy concurrida la casa del Sr. Sagasta.

Sería posible que el partido de la union constitucional celebrase en breve una reunion importante. Damos la noticia tal como suena en algun círculo.

El general Prendergast no pasará, por ahora, al ministerio de la Guerra.

En cambio, D. Francisco Silvela entrará en el de Ultramar cuando su señor hermano D. Manuel pase a la embajada de Berlín, encargándose de la cartera de Gobernación el Sr. Elduayen, de acuerdo con el Sr. Romero Robledo.

Como era de esperar, los constitucionales que han asistido esta tarde al salon de conferencias del Congreso, no podían ocultar el disgusto que les ha producido la entrada del Sr. Alvarez Bugallal en el ministerio de Gracia y Justicia.

El Público.

Sr. Director de la GACETA UNIVERSAL.

Muy señor mio y de mi consideracion: Ruego a usted que dé cabida en las columnas de su apreciable periódico a las adjuntas Hojas, y se lo agradeceré vivamente su exactísimo seguro servidor y suscriptor, q. b. s. m.—R. M.

San Martin de la Vega 5 de Enero 1879.

«Llamamos la atención del señor ministro de Hacienda hacia un hecho que se nos ha referido, y cuya exactitud nos consta.

Parece que entre los bienes pertenecientes al patrimonio de las Coronas y que desde la restauración le fueron restituidos al Monarca, existe una acequia llamada de Jarama, por derivarse de dicho rio, con cuyas aguas se fertilizan las vegas de varios pueblos de esta provincia, cobrándose por el uso de ellas la décima parte de los frutos que se cosechan, y constituyendo esta renta un pingüe producto, que viene, como es consiguiente, figurando en los millaramientos de la riqueza de los pueblos aludidos, y, por tanto, siendo objeto de imposición de la contribucion territorial, pero cuyas cuotas no se hacen efectivas, con grave perjuicio de los intereses del Estado, pues no conocemos disposición alguna legal que exima del pago de la contribucion a los indicados bienes por no estar comprendidos en los que exceptúa el Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Pero es más autorizado los municipios para imponer recargos sobre las contribuciones directas, como arbitrio local, resulta que los pueblos que se encuentran en el caso referido, hacen uso de esta autorización é imponen el expresado recargo; mas como no se satisface la cuota de con-

tribucion del real patrimonio, y en ella va englobado el recargo municipal, no perciben su importe; y como la diputacion, al practicar la derrama del contingente con que cada municipio ha de contribuir para gastos provinciales, lo hace tomando por base las cantidades satisfechas por contribuciones directas en el anterior ejercicio económico, suponiendo hecha efectiva aquella, les señala la cantidad correspondiente según el tanto por ciento con que grava el total importe de las contribuciones de la provincia, y los ayuntamientos se ven obligados a pagar esta cuota sin percibir el recargo a que tienen un perfecto derecho, irrogándose esto un nuevo perjuicio, pues pagan el tanto por ciento, de una cantidad que no cobran.

Y no se crea que este procedimiento viene empleándose por la apatía de los ayuntamientos, a quienes perjudica, pues sabemos, por lo menos de uno, que ha reclamado reiteradas veces a la Administracion económica, a la Diputacion provincial, a la direccion general de Contribuciones y hasta el señor ministro de Hacienda sin haber conseguido nada, apesar de reconocer todos la sobrada razon que entraña tan justa reclamacion; pero sin que podamos alcanzar el motivo de no resolver cosa alguna sobre el particular, pues los citados centros oficiales están muy interesados en que la ley se aplique y practique según su genuina letra y espíritu, sin distinción de jerarquías.

Diario de Madrid.

ALMANAQUE Y CULTOS. SANTOS DEL DIA 8.—San Severiano, San Luciano y compañeros mártires. CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en Nuestra Señora de la Visitacion (plazuela de las Salesas), donde por la mañana habrá misa mayor y sermón, que predicará D. Joaquín Carrion. En la iglesia de San Isidro habrá misa mayor. Visita de la Corte de María. Nuestra Señora de la Concepcion, en San Pedro. San Marcos ó San Monserrat, la Medalla Milagrosa, en San Gines, ó la de la Misericordia, en San Luis.

METEOROLOGIA. La temperatura en Madrid fué ayer a las seis de la tarde de 12.5, y a las nueve de la noche de 12.7. El día 6 la temperatura a las nueve de la mañana fué: en San Sebastian 22.8, en Bilbao 11.4, en Oviedo, 12.2, en la Coruña 11.6, en Sevilla 8.0, en Granada 4.7, en Cartagena 6.4, en Alicante, 17.2, en Murcia 9.9, en Valencia 12.0, en Palma 00.0, en Barcelona 10.6, en Teruel 1.8, en Zaragoza 4.6, en Soria 5.3, en Burgos, 7.2, en Valladolid 0.0, en Salamanca 7.0, en Ciudad-Real 6.8, en Albacete 5.0, en Lisboa 11.9.

SUBSISTENCIAS. Ayer fueron degolladas en el Matadero para el consumo público 146 vacas, 313 cerdos, 000 corderos, 78 terneros, 305 cabritos, 305 cerdos. Total de reses, 842. Su peso en libras, 140,604. En los mercados se vendió la carne de vaca a una peseta 35 céntimos el kilo; el certero, a 1.50; el tocino suizo, de 1.93 a 2.02; el jamon, de 2.69 a 3.80; los garbanos, de 0.54 a 1.23; el arroz, de 0.54 a 0.70; las patatas, de 0.18 a 0.19; el jabon, de 1.06 a 1.29; el pan, de 0.48 a 0.52; el aceite, de 0.40 a 0.66 la libra; el vino, de 0.23 a 0.95 el cuartillo; el carbon vegetal, a 1.75 la arroba; el mineral a 1.25; el cok, a 1.00 idem.

BOLSA DEL DIA 7 DE ENERO. COTIZACION OFICIAL. FONDOS PÚBLICOS. Renta perpetua al 3 por 100... 14.00 Id. id. exterior id. ... 15.60 Deuda amortizable con intereses 2 1/2 interior... 52.25 Id. id. id. exterior... 34.56 Billetes hipotecarios del B. de E. 2.ª serie... 60.00 Bonos del T. de 2.000 rs., 6%, interes anual... 90.00 Id. id. id. segunda emision... 60.00 Resguardos al portador de la C. de B. D. ... 00.00 Banco Hipotecario. Cédulas al 7 por 100... 96.00 Id. id. al 6 por 100... 96.00 Obligaciones B. y T. al 6 1/2%, serie interior... 96.50 Id. id. id. exterior... 95.00 Obligaciones del T. sobre productos de A. ... 95.00 Id. id. id. en pequeñas... 00.00 Acciones del Banco Hispano Colonial... 00.00 Obligaciones del mismo... 00.00 Obligaciones del T. sobre A. de Cuba, de 2.000 rs. al 6%, pagadero por trimestres... 28.40 Obligaciones por ferrocarriles, de 2.000 rs. Id. de 20.000 vs. ... 60.00 Id. de Alar a Santander, de 000 2 rs. ... 00.00 BANCOS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS. Acciones del Banco de España... 264.00 Obligaciones del Timbre 9%, interes anual... 00.00 Id. de la C.ª general de Tranvías, 8%, id. id. ... 00.00 Acciones de id. id. id. ... 00.00 Id. de la C.ª Neveras de Guadarama... 00.00 CAMBIOS. Londres, a treinta dias fecha... 47.50 Paris, a ocho dias vista... 4.93

ESPECTÁCULOS DE HOY. TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Un ballo in maschera. ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Dos muertos y ningun difunto.—El médico a palos.—El ZARZUELA.—A las ocho y media.—El salto del pastio. APOLO.—A las ocho y media.—El nudo gordiano.—Un nudo, mozo rotundo.—Las hijas de Falau. COMEDIA.—A las ocho y media.—Soledad.—Baile.—Concierto por los artistas alemanes. ESLAVA.—A las ocho y media.—La casa del amigo.—El nudo corredizo.—Entre primos.—Las deudas de D. José.—Baile. MARTIN.—A las ocho y media.—El jorobado.—Baile. CAPELLANES.—Gran baile de nuevo de la noche a tres de la madrugada.

Ilustracion popular.

Historia.

SUMARIO: Fin de la Reconquista.—Error histórico.—Felipe IV y Velazquez.—Carlos I y Tiziano.—Hecho glorioso de Fernando V.—Averiguado Vargas.

Fin de la Reconquista.

Corría el siglo VIII de la Era Cristiana, y al fin del cuarto lustro ya casi tocaba, cuando, reciente todavía el fatal desastre que tiñó de generosa y de impia sangre el desde entonces histórico Guadalete, un español de corazón magnánimo y de esfuerzo no desigual a la colosal empresa que se proponía, enarbolar el labaró con la Cruz que santificó al Gólgota, proclamó en Cangas de Onis la independencia de España.

Este inmortal héroe, como el lector seguramente ha comprendido ya, era Pelayo, primo del desventurado y valeroso Rodrigo, de cuya guardia, llamada de los capataces, había sido capitán.

No trama una conjuración en el secreto de desconocido recinto, ni forma juntas ni encubridores favorecidos por las nocturnas sombras, no: en pleno día y al bélico son de establos y trompetas da el grito de guerra, jura el exterminio de los opresores y el restablecimiento de la veneranda Monarquía.

Pocos pero muy decididos compañeros le secundan, y el número de héroes se cuenta por el número de guerreros que a Pelayo denodadamente siguen. Y no les desanima el observar lo exiguo de la cristiana hueste, ni paran mientes en el riesgo que corren rodeados de sanguinarios y fanáticos enemigos, ni el saber, porque ignorarlo no podían, que en toda España los muzzinas habían sustituido á las campanas, y en los minaretes había reemplazado á la Cruz de Jesucristo la Medialuna del pseudoprofeta de Medina.

Tal fué el origen de esa magnífica epopeya, sembrada de hechos inauditos, que lleva el histórico nombre de Reconquista.

Y sin que renunciamos á ocuparnos de tan notables hechos en una serie de artículos, muy especialmente en lo que á los Alfonso de Castilla, Leon y Aragón concierne, hemos creído oportuno, y aun conveniente, recordar la inauguración de aquel dilatado y glorioso período histórico, puesto que vamos hoy á ocuparnos, tan concretamente como nos es preciso, del que nos permitiremos llamar epílogo de la gran obra que costó siete muy cumplidos siglos de sangre, de gloria, de heroicidades fabulosas, de inmarcesibles hechos; porque, en efecto, ni le marchitó ni marchitará el incansable caminar del aliger tiempo, y porque asombraron á las pasadas generaciones, como asombran á la presente y asombrarán á las venideras.

El grato recuerdo de que en Enero se conmemora la grande obra inaugurada por el inmortel Pelayo, nos movió á ocuparnos ligeramente del término de la gloriosa Reconquista, que pudo llegar años y aun siglos antes, á no haberse opuesto circunstancias y sucesos muy semejantes las unas y los otros á los que hoy alejan de nuestra amada España el anhelado bienestar que de derecho merece.

A Fernando III, de gloriosa memoria, repugnaba el no seguir las huellas de sus predecesores; y viendo tan menguado ya el poder de la Medialuna, dió impulso á la guerra y arrancó del poder de los agarenos á Baeza y Córdoba, Jerez y Utrera, Arcos y Lebrija, terminando por la perla del Guadalquivir, Sevilla la magnífica, y dejando como único refugio á los atemorizados ismáelitas la joya del Genil, Granada la bella, empujó obligando al wali Abou-Said, á quien Fernando restableció

en el trono de que fuera derribado por una insurrección, á que le rindiese párias, pagando un prefiado tributo.

Y como el bizarrísimo Jaime I de Aragón había desposeído á los mahometanos de Valencia, Murcia y las Baleares, quedaron reducidos aquellos á la posesión del reino de Granada, como tributario de los reyes de Leon y Castilla.

Llegó la para España venturosa época en que reinaron Isabel I y Fernando V, los Católicos; y al ascender al trono, fué su primer cuidado refrenar los desmanes de los ricos hombres y sofocar la guerra civil, frutos los unos y la otra de los desastrosos reinados de Juan II y de su inútil hijo Enrique IV. Empero, ya realizado su propósito, surgió en la mente de aquellos inolvidables monarcas el pensamiento que mucho antes de reinarse acariaban; hablamos de la unificación de España.

Dicho se está que para realizar tan patriótico propósito, forzosamente habian de comenzar por hacer que de España por completo desapareciese la Medialuna.

El tratado que pactaron Fernando III y Abou-Said había subsistido durante casi dos siglos, hasta que las disensiones civiles, domésticas en su origen como ocasionadas por celos del supremo mando y por usurpaciones, ya realizadas, ya detenidas en los límites del conato, unidas á la inerxia y la nulidad de los últimos monarcas cristianos, si no rompieron el establecido pacto, de hecho le dejaron á letra muerta reducido.

Hay más todavía: por un convenio tácito, los últimos predecesores de Isabel y Fernando consintieron que los moros granadinos talasen los campos, sin reputar por este roto el armisticio; y para mayor deshonra pactaron, no ya tácita, sino explícitamente, que no se consideraría rota la tregua aun cuando los moros se apoderasen de alguna plaza cristiana, con tal que fuese en menos de tres dias, sin desplegar banderas, ni sonar instrumentos bélicos, ni ostentar aparato de guerra.

Reinaban ya los Reyes Católicos cuando los granadinos, apoyados en tan vergonzoso tratado, se apoderaron de Zahara; supónese, y debe suponerse, que los Reyes Católicos, por más que muy decididos estuviesen á emprender la conquista, quisieron dar á la ruptura el posible aparato de legalidad, porque no haciendo mención de la toma de Zahara, se limitaron á exigir del moro el pago del tributo, que años hacia adeudaba.

A vino bien, empero, á los futuros conquistadores que el soberbio moro contestase al mensajero:

«Decid á vuestros reyes que en Granada no se acuña moneda, sino moharras de lanza para el enemigo.» Este reto, lanzado á la faz del que sólo anhelaba combatir, fué el grito de guerra que hizo acudir en torno de los monarcas á inmenso número de voluntarios, que contaban con denodados y entendidos jefes, tales como los futuros conquistadores de Nápoles y de Berbería, Gonzalo de Córdoba y Pedro Navarro, Hernando del Pulgar, García de Paredes, Chacon, Portocarrero y aquella innumerable pléyade de invictos héroes, que emulaban las fabulosas hazañas de los guerreros mitológicos.

La gloriosa guerra duró próximamente un decenio, durante el cual los españoles fueron apoderando del vasto reino, casi comparable en extensión á las poblaciones encerradas hoy en el perímetro que forma el distrito militar de Granada.

Málaga fué uno de los puntos conquistados por los Católicos Reyes, ciudad y puerto importantísimos, porque era á la sazón el inmenso depósito del comercio de España con Africa, que tanto enriquecía el morisco tesoro.

Concluyeron, pues, nuestros valerosos soldados con la toma de Alhama, fuerte

antemural é inexpugnable baluarte de Granada, para los que españoles no fueren, y con apoderarse de Baza, que entonces contaba con una población de 50.000 habitantes.

Hecho esto, sólo restaba poner sitio á la capital del reino, como pusieronle, en efecto, con 80.000 hombres.

Y, en tanto, la familia que en Granada reinaba, en vez de predicar la union y dar de ella ejemplo para poder resistir al común enemigo, ni el inminente peligro creyó bastante poderoso para ahogar la destructora ambición. El hijo del rey rebelábase contra su padre. Boabdil pactaba vergonzosamente, y sin saber si podría cumplir, con Isabel y Fernando, y como en aquellos degenerados hijos del Magreb; la mollicie, la afeminación y los vicios todos habían enervado el valor y sofocado los heroicos sentimientos, apelaron á los cobardes y reprobables ardidés, de los cuales una consistió en incendiar, en medio de las nocturnas tinieblas, el campamento cristiano.

Empero la gran Isabel, alma de la guerra, mostró una vez más la magnitud de su gran corazón; substituyó en ochenta dias el campamento de lienzo y de madera con uno de fábrica en forma de ciudad, á la que dió el nombre, que conserva, de Santa Fe. Esta heroica determinación hizo palpablemente ver á los moros que nada suponían para la verdadera heroica los obstáculos, y que el sitio sería tan eterno cuanto necesario fuese.

A los nueve meses de puesto el asedio, el fabuloso valor de los españoles y el cansancio del pueblo moro, que veía en sus reyes á los primeros destructores de su reino, y para colmo de desdichas el hambre asoladora, pusieron término á la sangrienta lucha.

El pueblo granadino abrió las puertas á los conquistadores, pidiendo únicamente que los diesen jueces de su nacion y les dejasen libre el ejercicio de su culto. Quizas hemos rebasado los límites de que podemos disponer, razon que nos obliga á omitir algunas reflexiones, no en verdad inoportunas, relativas á las consecuencias que en esta gran conquista tuvo, y las que, en nuestro concepto, debió tener; empero vendrán ellas sin la menor violencia y como por la mano conducidas.

Limitáramos por hoy á decir que Isabel I y Fernando V entraron triunfantes en Granada el día 2 de Enero de 1492.

Estos gloriosos monarcas terminaron la fabulosa obra que comenzara el gran Pelayo, obra tan llena de inesperadas peripecias y sorprendentes episodios, que darán origen á una no pequeña serie de artículos históricos.

Algunos antiguos historiadores adjudican al gran Alfonso VII el epíteto de *el de la mano horadada*; y para justificar semejante adjudicación, candidamente consignan la siguiente conseja, que elevan á la categoría de suceso histórico.

Referen, pues, que hallándose refugiado en Toledo el sétimo Alfonso, después del hecho traidor consumado por su hermano Sancho, rey de Castilla, aconsejado por el Cid, una tarde del Estío dormía el proscrito rey en un bello pensil del alcázar del rey moro, que le diera generoso amparo.

Estaba el moro sosteniendo animada conversacion con su ministro, y le hablaba del temor que le inspiraban los atrávidos y temibles cristianos, los cuales fácilmente podian pensar en reconquistar á Toledo.

Tranquilizábale el ministro, asegurando que habia un solo medio para verificar la reconquista, medio que difícilmente podian adivinar los cristianos; é instando el rey para que le manifestase aquel secreto, recordaron ambos que hallábase próximo

Alfonso, podria oirlo, y usar de aquel medio cuando libre se encontrase.

Entonces, fundierose de si en realidad dormía, parcieron plomo, y liquido le hicieron caer sobre la diestra del magnánimo y proscrito rey de Leon.

Resistió aquél el tormento, y habiendo, á consecuencia, quedádole un agujero en la mano, adquirió por este hecho el renombre de Alfonso *el de la mano horadada*.

Esta verdadero desatino y el sentido común se repelen. En vez de entretenerse el rey y su ministro en buscar el plomo y fandiolo, pudieron mucho más fácilmente retirarse á un sitio en el que de nadie pudiesen ser oidos.

Dado, empero, por supuesto, que practicasen tan bárbaro medio, que el sentido común rechaza, porque no pudieron desconocer que, por dormido que Alfonso estuviese, el hirviente metal habia forzosamente de despertarle, no nos podemos explicar cómo los autores que tal desatino afirman no comprendieron que no puede existir hombre, por muy sufrido que sea, que tenga bastante fuerza de voluntad y ánimo para conservar la apariencia de dormido mientras le acarician con plomo derretido, aunque fuese, no en la desnuda mano, sino sobre la ropa.

Lo que está como cierto averiguado es que no recordaron ó ignoraban que cerca estaba Alfonso; y cuando el rey lo observó, le exigió palabra de que no intentaría tomar á Toledo, si llegaba á verse libre, mientras él y su legítimo descendiente reinasen.

Y libre poco después á consecuencia de la trinecion de Bellido Dolfos, que dió alvosa á muerte á Sancho de Castilla, respecto su solemne palabra, no solamente mientras vivió su amparador, si que también durante el reinado de su hijo. Pero habiéndose apoderado del trono de Toledo un usurpador, libre de la rémora que le habia detenido, conquistó la imperial ciudad, en donde estableció su corte.

Cuando el célebre pintor Diego Velazquez de Silva estaba terminando su célebre cuadro, que en el museo del Prado admiramos, titulado de *las meninas*, Felipe IV le visitó, como de costumbre tenia, y aguardó á que el artista terminase su propio retrato.

El rey, después de encomiar, como merecía, la obra, tomó un pincel, mojóle en carmin, y pintó en el pecho del retrato la cruz del orden de Santiago.

Algunos cortesanos de los que al rey acompañaban fruncieron el entrecejo; mas observó Felipe, y con acento entre amable y severo, dijoles: «Velazquez es caballero por su alcurnia; pero si no lo fuese, su talento le ennobleceria; que el mérito propio da la ejecutoria, y no los de predecesores, que algunas veces fueron mal imitados.»

Un hecho análogo ocurrió más de un siglo antes. Carlos I, en los cortos dias que de tranquilidad disfrutara, veia con placer pintar á su querido Tiziano Vecelli.

Cierta dia desprendióse de la mano del famoso pintor un pincel, y el emperador de Alemania, rey de España y señor de dos mundos, cogió el pincel del suelo y le entregó á Tiziano.

Esta accion, en aquellos tiempos de severísima etiqueta palaciega, que prohibia al soberano recoger del suelo aunque fuese una parte desprendida de su cuerpo, indignó á los que rodeaban á Carlos, en términos tan visibles que aquél lo notó y dijoles severamente: «Os maravilla, señores, que haya hecho con Tiziano lo que con vosotros no haría? Sabed, pues, que grandes de mi reino puedo hacerlos yo cada y cuando se me antoje; hombres como Tiziano, Dios sólo puede crearlos.»

Hallábase Fernando V en el sitio de Granada, y estaba en su tienda frugalmente comiendo, en momentos de paz.

Era sofocante el calor y habíase desarmado, quedando cubierto solamente con una ligera ropilla de seda, con calzon y gregüescos de la misma tela.

De pronto sintióse el grito de alarma en los reales, y dan parte al rey de que los agarenos habían hecho de la plaza una inesperada y arrolladora salida.

Deja Fernando de comer, y vestido como estaba, sin cubrir su cabeza, toma la espada, monta á caballo y á toda brida se dirige al sitio del combate, en donde, peleado como soldado, recibió una herida, aunque no grave.

Vuelto á su tienda, ahuyentados que fueron los ismáelitas, reprendiólele repetidamente sus allegados, por haber peleado innecesariamente y, sobre todo, desarmado, á cuyas palabras respondió Fernando, mientras le curaban la herida: «Menester fuera no tener sangre en las venas, para ver á los suyos en aprieto y no acudir á ayudarlos, pasando en armarse el tiempo.»

Algunos sabrán, pero ignorarán otros, y no faltará á quien aprovecha una noticia histórica que, si por conseja la toman, podemos asegurar que la hemos visto consignada en manuscritos respetables por su origen y procedencia.

Cuentan que Fernando V tenia un íntimo privado, una especie de factotum, de quien para todo se fiaba y al cual encomendaba infaliblemente la averiguacion de todo aquello que al monarca dudoso parecia.

Al tal cortesano apellidábanle Vargas; y tanto multiplicaba el rey sus marginales decretos, reducidos á decir: *Averiguado Vargas*, que las precedentes palabras fueron adoptadas como uno de tantos refranes entre los cortesanos, y como refran ha llegado hasta nuestros dias, sin que sepan positivamente muchos de los que le usan el repetido hecho que le diera origen.

Vida práctica.

PENSAMIENTO. — El hombre que tiene pocas faltas es el que menos se ocupa de las de los demás.

RECETA.—Poción y jarabe contra la coqueluche.

- Polvos recientes de cochinitilla. 1 gramo.
Hidrolado de tilo. 125 —
Jarabe de flor de naranjo. 30 —
H. s. a. una poción, que se administrará á cucharadas de hora en hora.
Puede prescribirse tambien el siguiente jarabe, que se conserva bien:
Cochinitilla. 2,50 gramos.
Carbonato de potasa. 2 —
Agua destilada hirviendo. 140 —
Azúcar blanca. 225 —
H. s. a. la cuarta parte de un litro de jarabe, del que se tomarán dos cucharadas diarias.

CHARADA.

Con una tereca primera
Llena de gracia y de sal,
me senté cerca del todo
una tarde á merendar.
Cominos una dos prima
de mero frito (hasta allí!)
Yo le di una prima dos,
y ella, de paz en sefai,
me entregó una dos tereca
del inmediato olivar.

SOLUCION DE LA CHARADA DE AYER.
TER-CIO-PE-LO.
IMPRESA DE LA GACETA UNIVERSAL.
Tintoreros, 3.

de la junta dispondrá que se dé cuenta por uno de los secretarios de los resúmenes de cada votación, tomando los otros secretarios las anotaciones convenientes para el cómputo total y adjudicación consiguiente de los votos escrutados.

Art. 102. A medida que se vayan examinando las actas de las votaciones de las secciones se podrán hacer, y se insertarán en el acta de escrutinio, las reclamaciones y protestas á que hubiere lugar sobre la legalidad de dichas votaciones. Solamente los individuos de la junta de escrutinio podrán hacer estas reclamaciones y protestas.

Art. 103. La junta de escrutinio no podrá anular ningún acta ni voto; sus atribuciones se limitarán á verificar sin discusión alguna el recuento de los votos emitidos en las secciones del distrito, ateniéndose estrictamente á los que resulten admitidos y computados por las resoluciones de las mesas electorales, según las actas de las respectivas votaciones; y si sobre este recuento se provocare alguna duda ó cuestión, se estará á lo que decida la mayoría de los individuos de la misma junta.

Art. 104. Terminado el recuento de votos de todas las secciones, se leerá en alta voz por uno de los secretarios de la junta el resumen general de su resultado, y el presidente proclamará en el acto diputados electos á los candidatos que aparezcan con mayor número de votos de los escrutados en todo el distrito hasta completar el número de los que al mismo distrito correspondía elegir.

Art. 105. En caso de empate, el presidente proclamará diputados presuntos á los candidatos empatados, reservándose al Congreso la resolución definitiva que según las circunstancias del caso correspondiere.

Art. 106. De todo lo que ocurriere en la junta de escrutinio se extenderá por duplicado acta detallada, que suscribirán todos los individuos de la misma junta que hubiesen asistido á la sesión.

Uno de los ejemplares de esta acta formará con las de las votaciones de las secciones y los documentos originales anejos á una y otros, el expediente de la elección del distrito, que se conservará en la secretaría

parciales, cualquiera que fuese el número de años á otros.

Tercera. El candidato que pretenda este derecho ha de presentar su reclamacion en el Congreso en el término perentorio de 30 dias naturales después de su constitucion definitiva.

Pasado este término, no se admitirá reclamacion alguna de esta clase.

Cuarta. Para admitir á un diputado por el derecho que concede este artículo, deberá proceder siempre la aprobacion por el Congreso de todas las actas de eleccion de que resulten los votos que se acumulen; y la aprobacion ademas especial de la computacion de los mismos votos acumulados según el resultado de dichas actas.

Quinta. No podrán ser admitidos por este concepto en cada Congreso más de 10 diputados, haciéndose la proclamacion de los 10 que resultaren con mayor número de votos entre los que lo hubiesen solicitado dentro del plazo fijado.

Art. 110. En los casos de eleccion empatada, si uno solo de los candidatos empatados tuviese aptitud legal para ser diputado, será proclamado y admitido desde luego una vez aprobada la eleccion.

Tambien será admitido desde luego y proclamado por el Congreso el que resulte legalmente elegido, si hubiese en el acta protestas que aparezcan justificadas contra la votacion del otro ó otros candidatos empatados.

A falta de estas diferencias y en igualdad de todas las circunstancias, decidirá la suerte ante el Congreso quien ha de ser proclamado diputado entre los candidatos empatados; y si el empate fuese de distrito á que sólo corresponde elegir un diputado, se declarará nula la eleccion y vacante el distrito para los efectos consiguientes.

Art. 117. Los diputados electos que hubiesen sido proclamados en las juntas de escrutinio de los distritos, deberán presentar la credencial de su nombramiento en la secretaría del Congreso antes de que termine el primer mes de sesiones de la segunda legislatura de las Cortes para que fueren elegidos, si la eleccion fué gene-

Art. 118. Los diputados electos que hubiesen sido proclamados en las juntas de escrutinio de los distritos, deberán presentar la credencial de su nombramiento en la secretaría del Congreso antes de que termine el primer mes de sesiones de la segunda legislatura de las Cortes para que fueren elegidos, si la eleccion fué gene-

Art. 119. Los diputados electos que hubiesen sido proclamados en las juntas de escrutinio de los distritos, deberán presentar la credencial de su nombramiento en la secretaría del Congreso antes de que termine el primer mes de sesiones de la segunda legislatura de las Cortes para que fueren elegidos, si la eleccion fué gene-

Art. 120. Los diputados electos que hubiesen sido proclamados en las juntas de escrutinio de los distritos, deberán presentar la credencial de su nombramiento en la secretaría del Congreso antes de que termine el primer mes de sesiones de la segunda legislatura de las Cortes para que fueren elegidos, si la eleccion fué gene-

Art. 121. Los diputados electos que hubiesen sido proclamados en las juntas de escrutinio de los distritos, deberán presentar la credencial de su nombramiento en la secretaría del Congreso antes de que termine el primer mes de sesiones de la segunda legislatura de las Cortes para que fueren elegidos, si la eleccion fué gene-

Art. 122. Los diputados electos que hubiesen sido proclamados en las juntas de escrutinio de los distritos, deberán presentar la credencial de su nombramiento en la secretaría del Congreso antes de que termine el primer mes de sesiones de la segunda legislatura de las Cortes para que fueren elegidos, si la eleccion fué gene-

Art. 123. Los diputados electos que hubiesen sido proclamados en las juntas de escrutinio de los distritos, deberán presentar la credencial de su nombramiento en la secretaría del Congreso antes de que termine el primer mes de sesiones de la segunda legislatura de las Cortes para que fueren elegidos, si la eleccion fué gene-

Art. 124. Los diputados electos que hubiesen sido proclamados en las juntas de escrutinio de los distritos, deberán presentar la credencial de su nombramiento en la secretaría del Congreso antes de que termine el primer mes de sesiones de la segunda legislatura de las Cortes para que fueren elegidos, si la eleccion fué gene-

Art. 125. Los diputados electos que hubiesen sido proclamados en las juntas de escrutinio de los distritos, deberán presentar la credencial de su nombramiento en la secretaría del Congreso antes de que termine el primer mes de sesiones de la segunda legislatura de las Cortes para que fueren elegidos, si la eleccion fué gene-

CACETA UNIVERSAL

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DIARIO POLÍTICO, NOTICIERO, INSTRUCTIVO Y RECREATIVO

Para adquirirlo por venta en Madrid, de CINCO A SIETE de la tarde, y en todo el resto de la Península, a DOS CUARTOS cada número. — Mano de 25 ejemplares, UNA PESETA.

Los suscritores a este diario tendrán un periódico independiente, que trata todas las cuestiones de política interior y exterior sin más pasión que la del más acendrado patriotismo.

En la segunda plana daremos tantas noticias como cualquier periódico noticiero, y antes que ningún otro, por la hora de salida que hemos fijado a nuestra publicación.

La tercera plana la consagramos a instrucción popular, y la hemos distribuido de modo que todos los días nos ocupamos de ciencias, los martes de historia, los miércoles de agricultura, los jueves de industria y comercio, los viernes de religión y moral, literatura y bellas artes, y los sábados de instrucción pública.

SUSCRICION DIRECTA

Table with subscription rates for Madrid, provinces, and foreign countries.

REGALO A LOS SUSCRITORES DE PROVINCIAS

Todo suscriptor de tres, seis ó doce meses recibirá sin aumento ninguno de precio, y junto con nuestro periódico, un ejemplar de LA ILUSTRACION UNIVERSAL, periódico ilustrado que se publica una vez cada semana, escrito por los autores de más renombre, enriquecido con numerosos grabados de artistas por los primeros artistas, y contenido en su texto novelas, actualidades, viajes, figuras de modas y pinturas escénicas.

Una edición económica y especial, hecha expresamente para los suscritores de nuestro periódico, y que nosotros costamos, nos permitimos ofrecerles este importantísimo regalo semanal, tanto más de apreciar, cuanto que dicha ILUSTRACION UNIVERSAL es de los periódicos de su clase el que más importancia ha alcanzado y más favor obtenido del público.

FARMACIA DE DON BENITO TAMAYO.

ORIVO, NÚM. 1, ESQUINA A LA DEL CÁRMEN. — MADRID. Analgésico Ouralou, contra toda clase de dolores reumáticos y nerviosos. Precio, 14 reales frasco. Específicos nacionales y extranjeros.

Advertisement for CHOCOLATES, TÉS Y CAFÉS, featuring COMPAÑIA COLONIAL and SOBRINOS DE RUIZ DE VELASCO.

Advertisement for SOBRINOS DE RUIZ DE VELASCO, MONTERA, 7, Casa especial en géneros de punto y ropa blanca confeccionada.

Advertisement for GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS, CALLE DE PRECIADOS, NÚMEROS 21 y 23, Y CÁRMEN, 4.

MUESTRAS PERMANENTES.

DÍEZ, SASTRE, Puerta del Sol, núm. 13, entresuelo, ha recibido un inmenso surtido de géneros ingleses y franceses propios para la presente estación, y tiene el honor de ofrecerlos al público, en la inteligencia de que sus económicos precios y buenas clases le han de agradar.

DROGUERIA de Ulzurrun, Angulo y compañía, Bordadores, 3, productos químicos, farmacéuticos y para las artes.

LECCIONES de dibujo y pintura, travesía del Horno de la Mata, números 7 y 9, estudio.

CHOCOLATES DE MONLEON, los mejores del universo, Jacometrezo, 36 y 38.

TRASPORTE para España y el extranjero, L. Ramírez, Alcalá, 12.

PELUQUERIA de Dieste, Puerta del Sol, 9.

SOMBRERERIA de Huerta, Príncipe, 7.

PELUQUERIA de Belmar, Alcalá, 5.

NOTA.—Toda el que desea tener en esta sección del periódico la muestra de un establecimiento, sólo abonará 30 reales al mes.

LA MINERVA, MAQUINA DE IMPRESIONES instantáneas, facturas, circulares, miembros y esquelas de funeral en el auto. — Iniciales y alegorías en papel y sobres, tarjetas y tarjetas al minuto en negro ó en colores. — Esquelas de participación de enlace y ofrecimiento de casa, prospectos, recibos, billetes de rifa y de teatro. — Trabajos de litografía. — Estados, secciones de minas, pagarrés, planos y mapas, libros rayados para el comercio. — Cuadernos de todas clases. — Tinta y copiadoreas de cartón. — Enmendaciones de todas clases. — Gran surtido en tarjetas para bordar y de felicitación. — Papel de seda para flores. Concepción Jerónima, núm. 27.

CASA FUNDADA EN 1849, PREMIADA. Con tantas distinciones se ha presentado. — Fábrica de libros de la viuda de Pascual 4 hijos, Palma Alta, 11, Madrid. — Libros ordinarios, libros superiores y especialidad de ascarchados. — Aguardientes, uvas y vinos generosos. — Vistas al por mayor y menor.

SE VENDEN DOS CABALLOS, DE grandes aires, una torde y otro castaño, que tiran á tronco y limonera, y un trono de guarniciones. Precios arreglados. Puede verse hasta las cuatro, Puente Castellana, hotel núm. 40, pasada la fonda.

LA MARCA DEL CANADA.—GRAN langüetía, Mayor, 36 y 38. El dueño de este establecimiento es el antiguo dependiente de la acreditada casa de Diezma.

TRASPORTE PARA SORIA Y TERUEL.—L. Ramírez, Alcalá, 12.

A LAS PERSONAS CARITATIVAS. Una familia que ha ocupado muy buena posición social, se ve hoy en la miseria, y la madre enferma de gravedad y sin poder darle los auxilios que su estado reclama. Las personas que quieran hacer una grande obra de caridad, pueden dar sus limosnas al Sr. D. Demigrio Laines, teniente mayor de la parroquia de San Martín.

JULIA ZUGASTI É HIJAS

Medalla en la Exposición universal de París.

JULIA ZUGASTI. Provedora efectiva de S. A. R. la serenísima señora Princesa de Asturias y A. A. RR. Primera casa en España en su ramo. Premiada en las Exposiciones de Viena, París, Valladolid y Madrid. Estudio permanente en el café inventado y reformado de la señora Zugasti é hijas; el tan conocido del público, por sus excelentes condiciones y grandes ventajas. Es el único que puede usarse para vestir, porque á más de su forma elegante y de buen gusto, es un verdadero medio profiláctico, y evita muchos padecimientos por su construcción higiénica. Esta casa reúne un variado surtido de los corsets Modista gran tono brasileño, etc.

1 Hortaleza 1 OBRAS de D. FRANCISCO CAÑAMAQUE. El Derecho moderno. 4 rs. Recuerdos de Filipinas. 10 » Miscelánea histórica, política y literaria. 10 » Las mujeres de la Revolución (traducción de Michelet). 10 » El prisionero de Estella. 8 » Se hallan de venta en la librería de Anlló y Rodríguez, Olivo, 6 y 8, y en las principales de la Península y Ultramar.

GRAN PELUQUERIA Y BARBERIA DE EL SIGLO, DE VALENTIN ALEGRIA. Mayor, 36 y 38. En dicha peluquería se afeita, corta y riza el pelo. Se admiten abonos dentro y fuera del establecimiento. También se peinan señoras y se dan lecciones.

SORPRESA. 4 reales.—Riquísimos polvos de arroz preparados al bismuto. Una alhaja en cada paquete, algunas de gran valor. — Los Tirolenses, Atocha 19 y 21, frente á la Concepción Jerónima.

GARCIA DE LA ROSA. Príncipe, 18, frente á la Comedia. PLATERIA, ENLORDEA Y REPUTERIA.

ORO DE LEY. Todo lo más nuevo y elegante en bisutería, se ha recibido en la LOBA MARINA Monterá, 22.

GRAN ALMACEN de jameos de Lugo, Montañez y Aviles 4 1/2, 5 y 6 rs. libra, enteros, respectivamente. Tocino á 28 cuartos, Manteca á 30. Lomos enteros á 3 1/2 rs. libra. Vaca y cebón á 24 cuartos libra, y sin huesos á 22 y 24. Géneros de primera calidad; precios económicos. Espíritu Santo, 18.

SE CEDE UNA TIENDA CON TODOS SUS ENSERES Gorguera, 13.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

CAPITAL SOCIAL: 50.000.000 DE PESETAS.

DESEMBOLSO: EL 40 POR 100, ó SEAN 20.000.000 DE PESETAS EFECTIVAS.

Domicilio social, Paseo de Recoletos, 12.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS. Este Banco hace préstamos en efectivo ó en cédulas de 6 por 100 á plazos de 3 á 50 años. De los préstamos en efectivo el interés es de 7 por 100 La amortización y comisión, por 50 años. 0,84 céntos. por 100 Total de la anualidad sobre la suma prestada. 7,84 céntos. por 100 De los préstamos en cédulas del 6 por 100 el interés es de 6 por 100 La amortización y comisión, por 50 años. 0,93 céntos. por 100 Total de la anualidad sobre la suma prestada. 6,93 céntos. por 100

Antes de que el plazo espere, el prestatario puede terminar el negocio cuando guste reembolsando la parte del préstamo que no se halla aún amortizada y satisfaciendo 2 por 100 de indemnización. En una palabra, en los préstamos de esta clase el prestatario vuelve á quedar libremente dueño de la finca al fin del plazo convenido, sin más carga que la de pagar siete y un tercio por ciento aproximadamente al año. El máximo de la suma que puede prestar el Banco es el de la mitad del valor en que aprecia las fincas urbanas y las rústicas, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los cuales no presta sino la tercera parte de su valor.

En representación de sus préstamos hipotecarios el Banco emite cédulas que tienen por garantía especial toda la masa de bienes hipotecados al mismo; es decir, una cantidad doble, y en muchos casos triple, de su importe, y subsidiariamente todo el capital de la Sociedad. Las cédulas que esta Sociedad tiene en venta por ahora son de 500 pesetas nominales y quitados de 100 pesetas nominales y quitados de 30 pesetas y 6 por 100 de interés, ó sean 36 pesetas y 6 pesetas anuales respectivamente. Pueden adquirirse siempre directamente en el domicilio del Banco, por medio de agente, y en las comisiones del Banco en las provincias.

Terminados los cincuenta años ó el plazo que se convenga para el préstamo, y satisfecha que haya sido la última anualidad, el Banco se encuentra reembolsado del todo, y la finca liberada.

Advertisement for CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ, MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878, MADRID-ESCORIAL.

Advertisement for AGUA CIRCASIANA, ÚNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA. Cuarenta y ocho años de éxito en todo el mundo.

Art. 98. Será presidente de la Junta de escrutinio general el juez de primera instancia de la capital del distrito electoral, y donde hubiese más de uno, el decano. En los distritos que comprenden dentro de su demarcación más de una cabeza de partido judicial, presidirá la Junta de escrutinio, á falta del juez de la capital, el más antiguo de los otros jueces del mismo distrito.

En ningún caso podrá ser reemplazado el juez de primera instancia por un juez municipal, aunque éste ejerciese accidentalmente su jurisdicción.

Si en algún distrito electoral no hubiese pueblo que sea cabeza de partido judicial, estuviere vacante el cargo de juez de primera instancia, ó el que lo desempeña enfermo ó ausente, el presidente de la audiencia designará uno del territorio de la misma que presida la junta de escrutinio; y si no lo hubiere, un promotor fiscal.

Art. 99. Compondrán la Junta de escrutinio general, como secretarios escrutadores, con voz y voto en sus deliberaciones: Primero. Todos los individuos de la comisión inspectora del censo electoral del distrito.

Segundo. Uno de los interventores por cada una de las mesas electorales de todas las secciones, según la designación hecha por las mismas mesas, conforme á lo dispuesto en el art. 91.

Art. 100. Cualquiera que sea el número de los escrutadores presentes á la hora en que se debe instalar la Junta, declarará ésta constituida el presidente, que en el acto designará cuatro de aquellos escrutadores para que funcionen como secretarios de la misma.

Art. 101. Uno de estos, de orden del presidente, dará ante todo lectura de las disposiciones de esta ley referentes al acto, y enseguida comenzarán las operaciones del escrutinio, computándose los votos dados en todas las secciones sucesivamente por el orden de su numeración.

Para esto se pondrán sobre la mesa por el presidente de la comisión inspectora del censo electoral las actas originales que habrá recibido de las secciones, conforme á lo dispuesto en el art. 75, y el presidente

electorales de uno ó más distritos para elección parejal de diputados á Cortes se publicará en la Gaceta de Madrid dentro de ocho días, contados desde la fecha de la comunicación del acuerdo del Congreso. En el mismo real decreto se señalará el día en que ha de hacerse la elección, y no se podrá fijar este día antes de los veinte ni después de los treinta, contados desde la fecha de la convocatoria.

Art. 113. La elección parcial se hará en el día señalado, por los trámites y en la forma prescritos por esta ley para las elecciones generales.

TÍTULO V. PRESENTACION DE LAS ACTAS Y RECLAMACIONES ELECTORALES ANTE EL CONGRESO.

Art. 114. El Congreso, en uso de la prerrogativa que le compete por el art. 34 de la Constitución, examinará y juzgará de la legalidad de las elecciones por los trámites que determina su reglamento, y no admitirá como diputados á los que resulten legalmente elegidos y proclamados en los distritos y con la capacidad personal necesaria para ejercer el cargo.

Art. 115. También serán admitidos y proclamados diputados por el Congreso los candidatos que, sin haberlo sido como electos por ningún distrito electoral, reclamen su admisión fundados en haber obtenido en diversos distritos, y en elección general, votos en mayoría ó empate respecto á cada distrito que acumulados den un total de 10.000 por lo menos. El derecho de ser admitido diputado por esta votación acumulada estará limitado por las condiciones siguientes:

Primera. No podrá reclamar este derecho el candidato que ejerciere ó hubiere ejercido en propiedad ó comisión cualquier cargo público de real nombramiento, incluso el de ministro de la Corona, desde el día de la convocatoria hasta el de la elección inclusive.

Segunda. No serán acumulables en ningún caso para los efectos de este artículo los votos obtenidos en distritos á que correspondía elegir tres ó más diputados, ni tampoco los que se obtuvieron en elecciones

de la comisión inspectora del censo electoral del mismo ó distrito del Congreso.

El otro ejemplar del acta será elevado inmediatamente á la secretaría del Congreso.

Art. 107. Del acta de escrutinio general se expedirán certificaciones parciales en número igual al de los diputados electos ó presuntos proclamados.

Estas certificaciones se limitarán á consignar en relación sucinta el resultado de la elección con el resumen del escrutinio general y la proclamación del diputado electo ó presunto, y con indicación precisa de las protestas ó reclamaciones y sus resoluciones, si las hubiere, ó de no haber habido ninguna en su caso. Estas certificaciones serán directamente remitidas por el presidente de la junta á los candidatos proclamados, á quienes servirán de credenciales de su elección para presentarse en el Congreso.

Art. 108. Terminadas todas las operaciones de la junta de escrutinio general, el presidente la declarará disuelta y concluida la elección, y mandará devolver adonde correspondía todos los documentos á ella traídos.

Art. 109. Las disposiciones de los artículos 94 y siguientes son aplicables á las secciones de la junta de escrutinio general.

CAPITULO IV. De las elecciones parciales.

Art. 110. Solamente por acuerdo del Congreso se podrá proceder á elección parcial de diputado en uno ó más distritos por haber quedado vacante su representación en las Cortes.

Art. 111. Para los distritos que con arreglo á esta ley deben elegir tres ó más diputados, solamente se entenderá que hay vacante en su representación en las Cortes cuando por cualquier causa faltasen dos por lo menos de sus diputados.

En estos casos, si fuesen dos los diputados que haya que elegir, no podrá cada elector votar más que un solo candidato; y si fuesen más, se observará lo dispuesto en el art. 84.

Art. 112. El real decreto convocando á los colegios